

## **SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2008.**

Alcalde-Presidente: D. Juan Pedro Sánchez Yebra

Concejales:

D. Diego Barco Barco  
D. Borja Torre San José  
D. Concepción Sánchez Torre  
D. José A. Sánchez Blanco  
D. Eduardo E. Sánchez Sánchez  
D. Claudio Padrino Cifuentes

Secretaria, Doña M<sup>a</sup> Eva Martínez Lafuente

En la villa de Yebra, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los señores arriba expresados, miembros de la Corporación, citados en legal forma y con la antelación reglamentaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, el cual declara abierta la sesión.

En primer lugar, el Sr. Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, cuya copia ha sido distribuida con la convocatoria.

No hay ninguna observación y el Sr. Alcalde declara el acta aprobada por unanimidad.

### **2º.- ELECCION DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO**

Teniendo presente el hecho de que en el mes de Julio de 2008 quedaron vacantes los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, así como la convocatoria a que se refieren los artículos 101.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículos 4 y 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Visto que el 8 de Julio de 2008 se remite a la Subdelegación de Gobierno en Guadalajara, el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Yebra, por el que se abre período de presentación de instancias para cubrir los cargos de Juez de Paz, titular y sustituto, en el Municipio de Yebra. Siendo expuesto el Bando en el tablón del Juzgado desde el 16 de Julio y en el tablón municipal (artículo 5 Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz).

Atendido que en el n.º 85 del Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, de fecha 16 de Julio de 2008, se publicó el Bando del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Yebra, por el que se abría un plazo de quince días hábiles para que las personas que estuvieran interesadas y reunieran las condiciones legales, solicitasen ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto (artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz), por escrito dirigido a la Alcaldía, según acredita el certificado de Secretaría.

Asiste quórum suficiente para poder llevar a cabo la elección.

Los candidatos a la plaza, por orden de presentación de las solicitudes, son los siguientes:

1. D. Francisco Javier Sánchez Brihuega,
2. D. José Antonio Sánchez Sánchez.

Los candidatos declaran en sus escritos que no concurre en ellos causa alguna de incapacidad y de incompatibilidad.

Al no haber más candidatos, el Sr. Alcalde propone que el primero sea el Juez de Paz y D. José A. Sánchez el sustituto

Vistas las solicitudes presentadas dentro de plazo, conforme a los artículos 22.2 p) y artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, [normativa autonómica que corresponda en esta materia], artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, artículo 4 y artículo 6 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, el Pleno por unanimidad, acuerda:

**PRIMERO.** Nombrar a D. Francisco Javier Sánchez Brihuega, con DNI nº 3.078.413R, domiciliado en Yebra (Guadalajara), de profesión conductor, como Juez de Paz titular y a D. José Antonio Sánchez Sánchez, con DNI n.º 51.908.332T, domiciliado en Yebra (Guadalajara), como Juez de Paz sustituto.

**SEGUNDO.** Dar traslado del presente Acuerdo al Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

### **3º.- MOCION PACTO DE ZORITA PRESENTADA POR EL EQUIPO DE GOBIERNO.**

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la siguiente Moción:

“El Pacto de Zorita, firmado en Abril de 2006, por consenso de todos los representantes de los Ayuntamientos de la zona de influencia de la Central Nuclear “José Cabrera” surgió a propuesta de los Ayuntamientos de la zona.

En el mismo se contemplaba la creación de una Agencia de Desarrollo que tendría la principal función de priorizar, proponer los proyectos de desarrollo de cada municipio a la Mesa de Seguimiento. A fecha de hoy, que sepamos, sigue sin constituirse y no sabemos si se ha constituido, tal como estaba acordado en el Pacto.

Por dicha razón, no solo el Pacto no está funcionando, ni financiándose como se esperaba, sino que al no estar constituida dicha Agencia Técnica, el presupuesto del año 2006, se repartió de forma excepcional por dicho motivo. Los proyectos presentados en el año 2007, han sido sometidos, según propuesta, sin información, en la reunión del día 16 de noviembre de dicho año, a unos criterios distintos a los contemplados en el Pacto, quedándose 22 de los 26 proyectos sin aprobar, al aplicarles dichos criterios, que no estaban contemplados en el Pacto firmado. No conociendo todos los Alcaldes dichos criterios, ni dándoles tiempo a poder rectificar el proyecto presentado, como se propuso al Presidente de la Mesa. Por todo ello, se han quedado 22 proyectos sin financiar, dándose las mismas circunstancias que en el año 2006 donde se repartió entre los 26 municipios.

En esa línea, se ha manifestado la Mancomunidad Tajo-Guadiela, enviando un escrito al Consejero y recogiendo el sentir general de los municipios afectados, por ello, proponemos la misma Moción a debatir en este Ayuntamiento:

1. Que en el año 2007 se cumpla, al igual que en el reparto equitativo entre los municipios.
2. Que manifestamos nuestro desacuerdo con el cambio de criterios propuesto por el Presidente de la Mesa de Seguimiento, en la reunión del día 14 de noviembre de 2007.
3. Que solicitamos una reunión con el Consejero de Industria, con quien firmamos el Pacto, con el fin de mantener el espíritu de consenso que propició el "Pacto de Zorita".

El Sr. Alcalde hace constar que esta Moción fue presentada en el mes de Junio pero que, primero por la baja de la Sra. Secretaria y después por las vacaciones no se ha celebrado ningún Pleno, y que durante este periodo de tiempo la Agencia de Desarrollo aunque ya se ha creado, no lo ha hecho en los términos previstos en la firma del Pacto.

D. Claudio Padrino hace constar que si los proyectos se presentaron y no estaba constituida la Agencia, por qué no se ha impugnado el acuerdo por el que se aprobaron los cuatro proyectos, a lo que el Sr. Alcalde manifiesta que por supuesto que se impugnó, que tanto el alcalde de Almonacid con él mismo presentaron un recurso en contra del acuerdo en representación de más de la mitad de los municipios firmantes del pacto, incluidos los de Zorita y Valdeconcha que por cierto sí se les había aprobado el proyecto para su municipio. El Sr. Alcalde también hace referencia al acuerdo en contra de este reparto que ha sido presentado por el presidente de la mancomunidad Tajo-Guadiela, D. Luis Padrino, en representación de los 13 municipios mancomunados en los que hay ayuntamientos gobernados por el PSOE y PP, quedando por tanto, fuera de toda duda que esta reivindicación sea por un tema político, sino más bien por el mal uso que la Junta ha hecho de los fondos del Pacto.

D. Eduardo Sánchez manifiesta que a lo mejor algunos de los proyectos presentados se deberían financiar con otras subvenciones. El Sr. Alcalde le contesta que los proyectos que se pueden financiar por vía del pacto están claramente definidos en el pacto que elaboró la Junta, y los que ha presentado la mayoría de los municipios, incluido el de Yebra, si cumplen con la condiciones de línea de financiación.

Se produce un pequeño debate entre D. Claudio Padrino, D. Eduardo Sánchez y el Sr. Alcalde, D. Eduardo dice que con la aprobación de los cuatro proyectos, la Mesa de Seguimiento ha actuado igual de partidaria que, por ejemplo Fadeta, que favorece a los municipios gobernados por el PP, a lo que el Sr. Alcalde contesta que el defiende y defenderá los intereses de su municipio antes que las consignas de los partidos políticos y que no entiende como los dos integrantes del grupo socialista anteponen los intereses de su partido a los de los vecinos de Yebra que dejarán así de percibir la cantidad de 76.000 euros para un proyecto del municipio. D. Claudio Padrino quiere hacer constar que no ha hablado con nadie de su partido, pero que sigue sin conocer bien el tema, por el Sr. Alcalde insiste una vez más, que no es cuestión de conocer el tema o no, la cuestión es que en 2006 se hizo un reparto por que se daban unas condiciones especiales como la falta de creación de la Agencia de Desarrollo y se repartió linealmente en proyectos para los 26 municipios, y en 2007 que se daban las mismas condiciones, se debería haber utilizado el mismo criterio para la subvención de los proyectos y no se hizo así.

Una vez sometida a votación la Moción, es aprobada por cinco votos a favor y dos abstenciones de los Concejales del PSOE D. Eduardo E. Sánchez y D. Claudio Padrino.

#### **4.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA**

A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta de los Decretos emitidos por el mismo, desde la celebración del último Pleno:

##### **Decreto nº 9, 14/07/08**

Teniendo en cuenta que este Ayuntamiento es titular de dos cuentas corrientes en la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, una en la Oficina Principal de Guadalajara, C/ Juan Bautista Topete 1 y 3, con el nº 2032 0010 91 1110056896 y otra en Mondéjar 2032 0036 09 1110000113 y dada la inoperatividad de la primera, puesto que no existen movimientos en la misma, en uso de las facultades que me confiere la Ley y con el fin de mejorar la operatividad en temas de Tesorería y a propuesta de la Intervención de este Ayuntamiento, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Cancelar la cuenta corriente de la que es titular este Ayuntamiento, en la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, en la Oficina Principal de Guadalajara sita en la C/ Juan Bautista Topete 1 y 3, nº 2032 0036 09 1110056896.

**SEGUNDO.-** Dar cuenta del presente Decreto a la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre.

**DECRETO nº 10, 18/08/08**

Estando próxima la celebración de los festejos taurinos, con motivo de las fiestas de esta localidad, en honor a Ntra. Sra. Virgen de la Soledad.

**RESUELVO:**

Que este Ayuntamiento, se constituya en Empresa Taurina, para la celebración de dichos festejos taurinos que se celebrarán los días 10 y 12 de Septiembre de 2008.

Dése cuenta a la Corporación en el primer Pleno que se celebre.

**Decreto nº 11, 18/08/08**

**DON JUAN PEDRO SANCHEZ YEBRA**, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Yebra (Guadalajara), en nombre y representación del mismo ha resuelto en el día de la fecha la siguiente **RESOLUCION:**

“Vista la Resolución de la Comisión Gestora del Convenio de Mejora de Infraestructuras de Camino Rurales suscrito entre la consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural y la Diputación Provincial de Guadalajara de fecha 1 de Agosto de 2008 por la que se acuerda la asignación a este Ayuntamiento de ochenta horas efectivas de trabajo, y por lo que la aportación de este Ayuntamiento será de 4.400€.

Este Ayuntamiento acuerda aceptar las condiciones de la citada Resolución, en virtud de lo establecido en la Base Tercera de la Convocatoria.

Según lo establecido en la Base Tercera de la convocatoria, este Ayuntamiento se compromete a sufragar directamente en su totalidad, en caso de resultar necesarios, tanto la adquisición de los materiales como el transporte de éstos al lugar de la ejecución de los trabajos.

En virtud de lo establecido en la Resolución de la convocatoria, este Ayuntamiento se compromete, asimismo, mediante la oportuna liquidación, al pago del importe de la participación del Ayuntamiento en el coste del arrendamiento de la brigada según las cantidades y criterios establecidos en Bases de la Convocatoria y en la referida Resolución.

**Decreto nº 12, 20/08/08**

Como testimonio del dolor del pueblo de Yebra por el accidente aéreo ocurrido en Barajas el día 20 de Agosto y ante el fallecimiento de 153 personas y 19 heridos

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Declarar luto oficial desde las 0 horas del día 21 de Agosto hasta las 24 horas del día 22, del presente mes de Agosto durante los cuales las banderas, en todos los edificios municipales, ondearán a media asta.

**SEGUNDO.** Mostrar la condolencia y solidaridad de este Ayuntamiento y de todos los vecinos de Yebra a las familias de las víctimas.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. Juan Pedro Sánchez Yebra, en Yebra, a 20 de Agosto de 2008.

## **5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

Abierto el turno de ruegos y preguntas por el Sr. Alcalde, D. Claudio Padrino solicita que los servicios de la nueva Casa Consistorial estén adaptados para minusválidos, a lo que el Sr. Alcalde contesta que están adaptados de acuerdo a la normativa vigente, que solo queda instalar las barras en los mismos.

También manifiesta que en la Plaza Mayor existe una placa con el nombre "Plaza Mayor de la Constitución" y propone que se quite y se conserve puesto que debe ser bastante antigua, el Sr. Alcalde propone que se comunique a los propietarios de la vivienda donde está instalada y que se conserve como así se ha solicitado.

A continuación pregunta sobre la propiedad del almacén de la Cámara Agraria, a lo que el Sr. Alcalde contesta que cree que la propiedad es de la Federación de Cámaras Agrarias de Guadalajara y el uso del Ayuntamiento pero que en el próximo Pleno se le informará con más precisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las veinte horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente Acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifica.